

## **¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL IKS-EEEM?**

Desde el 1 de enero de 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma (CA) de Euskadi, todos los documentos relativos a los traslados de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes con destino a vertedero, se gestionan de modo exclusivamente electrónico a través del Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, el **Sistema IKS-eeM**.

El acceso al Sistema IKS-eeM se efectúa a través de la web [www.eper-euskadi.net](http://www.eper-euskadi.net) exclusivamente a través de las **tarjetas digitales de Izenpe**, en el ámbito de la CA de Euskadi y del **DNI electrónico** (DNIE) en el caso de personas físicas, actuando en su nombre o bien en nombre de personas jurídicas, cuyos centros operativos se encuentren ubicados fuera del ámbito territorial de la CA de Euskadi, tal y como se detalla a continuación:

- Personas jurídicas:

- **Tarjeta de Entidad (certificado Izenpe)**, única y vinculada al Representante Legal o persona con poderes.

- **Tarjeta Corporativa Privada (certificado Izenpe)**, vinculada a cualquier persona autorizada por parte de la entidad.

- Personas físicas:

- **Tarjeta de Ciudadano (certificado Izenpe)**, si su centro operativo está ubicado en la CA de Euskadi.

- **DNI electrónico**, si su centro operativo se encuentra ubicado fuera de la CA de Euskadi.

- Centros operativos externos a la CA de Euskadi:

- **DNI electrónico**, bien actuando en su nombre o en nombre de personas jurídicas, cuyos centros operativos se encuentren ubicados fuera del ámbito territorial de la CA de Euskadi. En el supuesto de actuar en nombre de personas jurídicas, deberán acreditar su pertenencia a la misma enviando copia del DNI y de una Declaración Responsable, emitida por el representante legal, certificando la pertenencia a dicha entidad de la persona autorizada a la dirección [dmausuario@yahoo.es](mailto:dmausuario@yahoo.es). El Sistema IKS-eeM facilitará el acceso a dicha persona a través de un proceso de vinculación DNI-CIF.

Todas las entidades (persona física o jurídica) deberán estar dadas de alta en el **Sistema IKS-eeM**. Para ello se debe activar el proceso de autologin y cumplimentar los datos de entidad y centro para poder obtener el **Número de Identificación Medioambiental (NIMA)**.

Así mismo, se permite la transacción y/o intercambio de metadatos a través del **Sistema IKS-eeM** por parte de personas físicas o jurídicas autorizadas (Entidades de Gestión de la Información Medioambiental (EGIA), Entidades de Gestión Delegada (EGD-gestores de residuos) y Agentes (AGD), cuya relación se encuentra publicada en la web [www.eper-euskadi.net](http://www.eper-euskadi.net).

Las personas o entidades habilitadas en representación de terceros, deberán ostentar la representación necesaria para cada actuación, en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El representante legal del centro operativo productor deberá comunicar de modo expreso la existencia de la prestación del servicio de gestión de la información (EGIA), gestión delegada

(EGD) o agente de gestión delegada (AGD) presentando escrito de apoderamiento del representante legal según el modelo existente al efecto en la web [www.eper-euskadi.net](http://www.eper-euskadi.net).

Los representados deben seleccionar dentro del **Sistema IKS-eeM** a aquella entidad a la que van a otorgar la representación.

Si se quiere obtener más información y aprender acerca de los certificados de Izenpe y el **Sistema IKS-eeM**, Euskadi Innova realiza cursos de formación.

Para la lectura de las **tarjetas digitales de Izenpe** (Tarjeta de Ciudadano, Tarjeta de Entidad y Tarjeta Corporativa) y del **DNI electrónico**, es necesario tener instalado en el ordenador un lector de tarjetas chip tipo: LTC31, LTC31 ONA o Teclado con lector integrado KBR36.

## **INSTRUCCIONES PARA DARSE DE ALTA SISTEMA IKS-EEM Y OTORGAMIENTO (EGD)**

### **Darse de Alta con la tarjeta Izenpe**

Si estás pensando en darte de Alta en el sistema IKS-eeM y tu empresa está ubicada en el País Vasco, lo primero que debes hacer es solicitar la **tarjeta IZENPE**. Lo puedes hacer llamando al 012 y explicando los motivos por los que necesitas dicha acreditación. Si, por el contrario, tu empresa se ubica fuera del País Vasco, el trámite varía. Lo explicamos más adelante. En unos días recibirás una notificación citándote para recoger tu certificado en el servicio de atención al ciudadano.

Con la tarjeta ya en tus manos y un lector digital, deberás entrar en la página de eper-euskadi **IKS-eeM** y seguir los pasos que enumeramos a continuación:

#### Instrucciones

1. **Acceder al sistema IKS-eeM** con su certificado IZENPE (<https://www6.euskadi.net/s99aSeguridadWar/comunJSP/s99alrEntidades.do>) .
  - 1.1. Cuando cargue la página de IKS pinchar sobre "Aceptar" en Certificado digital.
  - 1.2. Pinchar en la siguiente ventana sobre "continuar". Debería aparecer otra ventana con los certificados disponibles, seleccionar el suyo y pinchar en "aceptar". (En caso de que no aparezca ningún certificado tiene que sacar el certificado del lector, e ir en el explorador a "herramientas >opciones de internet> contenido > borrar estado SSL", insertar de nuevo certificado y volver a intentar.
  
2. **Insertar Otorgamiento en IKS (EGD):**
  - 2.1. Pinchar sobre "entidades y centros".
  - 2.2. Pinchar sobre "centros".
  - 2.3. Pinchar sobre "buscar" (para que aparezca el centro propio).
  - 2.4. Pinchar (abajo del todo) sobre "documentos".
  - 2.5. Pinchar sobre "crear".
  - 2.6. Completar con los siguientes datos:
  - 2.7. TIPO: Documento externo
  - 2.8. SECCIÓN: Gestión Información y procedimientos
  - 2.9. TEMA: Varios.
  - 2.10. SERVICIO: Servicio gestión información, procedimientos y calidad
  - 2.11. (En la lupa): "APOD"
  - 2.12. DOCUMENTO DE APODERAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TELETRAMITACIÓN EN NOMBRE DE TERCEROS.
  - 2.13. Pinchar sobre "examinar" y colgar documento de apoderamiento.

### 3. Crear Contacto IKS.

3.1. Pinchar en "Entidades y centros".

3.2. Pinchar en "centros".

3.3. Pinchar en "buscar" en la parte de abajo de la pantalla.

3.4. Pinchar (abajo de la pantalla) sobre "contactos".

3.5. "Crear" contacto y "guardar".

- En caso de disponer de medios de transporte propios para el traslado de los residuos (autorizado), crear nuevo contacto e introducir "conductor/es".

A partir de este momento, la EGD a quien hayas apoderado podrá teletramitar los documentos requeridos en nombre de tu empresa.

Si la empresa está ubicada fuera del País Vasco, es necesario elaborar un documento explicando la actividad que se va a realizar y los motivos por los que se solicita el Alta. Esta documentación se debe tramitar directamente con el Departamento de IKS.

El sistema IKS-eeM representa un gran cambio, no solo en la **tramitación de traslado de residuos**, sino también en la mayoría de los **trámites medioambientales** que han pasado del papel a la **gestión telemática**. Conocer este sistema y cómo afecta a las empresas que generan residuos es fundamental para **cumplir con la normativa medioambiental**.